

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

15259 *Resolución de 23 de junio de 2023, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas de selección para vigilante de seguridad y su especialidad de vigilante de explosivos y escolta privado.*

Por Resolución de 5 de enero de 2023, de la Secretaría de Estado de Seguridad (BOE núm. 13, de 16 de enero de 2023), se aprobaron para el año 2023 las bases y el calendario de convocatorias de pruebas de selección para Vigilantes de Seguridad y su especialidad de Vigilantes de Explosivos y Escoltas Privados, y se designaron los miembros del Tribunal calificador que habrían de intervenir en el desarrollo, ejecución y calificación de las pruebas.

Con posterioridad a la fecha indicada se han producido cambios en la titularidad de distintos órganos de la Dirección General de la Policía, en consecuencia, y al objeto de garantizar la necesaria armonía, eficacia y funcionalidad en el desarrollo del proceso, esta Secretaría de Estado de Seguridad, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, acuerda:

– Nombrar Presidente del Tribunal calificador a don Javier Daniel Nogueroles Alonso de la Sierra, en sustitución de don Cirilo Durán Reguero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Secretaría de Estado de Seguridad en el plazo de un mes, en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de esta Ley; o contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, según lo establecido en los artículos 11.1.a) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 23 de junio de 2023.–El Secretario de Estado de Seguridad, Rafael Pérez Ruiz.